



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 049-2023/MDLC-ALC**

La Cruz, 08 de Febrero del 2023.

**VISTO:**

El Memorandum N° 79-2023/MDLC-GM-G, de fecha 08 de febrero del 2023, el Informe N° 012-2023/MDLC-SGGRD, de fecha 01 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital, mediante el cual solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 342-2022/MDLC-ALC, de fecha 27 de diciembre del 2022, de la conformación y constitución de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Cruz.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – LEY N° 30305, establece que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al Artículo 1 de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar las generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres; asimismo, el Artículo 2 de la precitada Ley, establece que la misma es de aplicación y **cumplimiento obligatorio** para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de Gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general.

Que, de acuerdo a los numerales 19.1 y 19.2, del Artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, y que las Plataformas de Defensa Civil, funcionan en los ámbitos jurisdiccionales, regionales y locales.

Que, en los numerales 20.1, 20.2 y 20.3 de Artículo 20 del precitado Reglamento de la Ley N° 29664, se establece que, las funciones de la Plataforma de Defensa Civil son:

El formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias; convocar a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce a estos actores; y, proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción.

Que, en el sub numeral 6.1.3, del numeral 6.1, del punto VI, Disposiciones Generales, de los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”, aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se establece quienes son los integrantes de la Constitución de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD), con el siguiente detalle:

1. La Secretaría Técnica de la PDCD, será asumida, por la Sub Gerencia de Inspecciones Técnicas y Defensa Civil, o quien haga sus veces.
2. Participan de forma obligatoria los titulares o representantes con poder de decisión de organizaciones sociales, debidamente reconocidas, que contribuyan a la Gestión Reactiva.
3. Representantes de las organizaciones humanitarias y organismos no gubernamentales, vinculadas a la GRD.
4. Representantes titulares de las entidades públicas, privadas, y otros vinculadas a la Gestión Reactiva.
5. Representantes de las organizaciones del voluntariado regionales, acreditados de acuerdo a los mecanismos establecidos por el INDECI.
6. Representantes de las entidades de primera respuesta, de acuerdo a la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR, CONFORMAR Y CONSTITUIR** la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Cruz, en cumplimiento de la Ley 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento; y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

N°	PRESIDENTE
1	Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Cruz
<b>INTEGRANTES – REPRESENTANTES</b>	
2	Sub Prefecto del Distrito La Cruz
3	Juez de Paz del Distrito de La Cruz



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

**"La Cruz Tierra de Historia y Playas"**  
Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

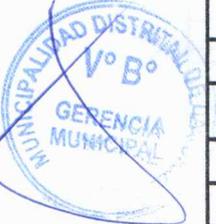
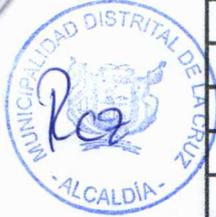


"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 049-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 08 de Febrero del 2023.

4	Comandante de la Capitanía de Puerto de Zorritos – Sede La Cruz
5	Comisario del Distrito La Cruz
6	Jefe del Centro de Salud MINSA – La Cruz
7	Jefe de la Posta Médica ESSALUD – La Cruz
8	Jefe del Centro de Emergencia Mujer CEM – La Cruz
9	Coordinadora de las Juntas Vecinales del Distrito La Cruz
1	Presidente del Programa Nacional CUNAMAS "DIVINO NIÑO" – La Cruz
11	Presidente del Gremio de Pescadores Artesanales – La Cruz
12	Presidente del Gremio de Pescadores y Armadores – La Cruz
13	Presidente de la Asociación de Trabajadores Independientes de Manipuleo de Productos Hidrobiológicos ATIMPO – La Cruz
14	Presidente del Comité de Desarrollo Asentamiento Humano Los Cerezos
15	Presidente del Comité de Desarrollo Asentamiento Humano La Ladrillera
16	Presidente del Comité de Desarrollo Asentamiento Humano Las Malvinas
17	Presidente del Comité de Desarrollo Sector Trujillo III
18	Presidente del Comité de Desarrollo Sector Trujillo IV
19	Presidente del Comité de Desarrollo Sector Buenaventura Alta
20	Presidente del Comité de Desarrollo Avenida Independencia Etapa I
21	Presidente del Comité de Desarrollo Calle Piura Sector IV (Altura Sector Quebrada Bancharo)
22	Presidente del Comité de Desarrollo Jirón Los Andes
23	Presidente del Comité de Desarrollo Jirón Pacífico
24	Presidente del Comité de Desarrollo Jirón El Milagro, Sector II
25	Presidente del Comité de Desarrollo AA.HH. San José
26	Representante Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días
27	Representante Iglesia Perpetuo Socorro
28	Representante Legal Corporación Refrigerados INY S.A.C. – Planta la Cruz
29	Representante Legal Empresa Refrigerados CMAR S.A.C. – Planta la Cruz
30	Representante Legal Empresa de Servicios Múltiples MI ROBER S.C.R.L. (Captación, tratamiento y distribución de agua) – La Cruz
31	Representante Legal Empresa BAHÍA NORTE S.A.C. (Elaboración y Conservación de Pescado, Crustáceos y Moluscos) – La Cruz
32	Representante Legal Empresa Acuicultura Marina AQUANOVA S.A. – La Cruz
33	Representante Legal Empresa Individual "Hospedaje AMIR E.I.R.L. – La Cruz
34	Representante Legal Empresa Individual Ferretería OBED E.I.R.L. – La Cruz
35	Representante Legal Empresa Negocios y Servicios Diversos PAMI S.C.R.L. – La Cruz
36	Representante Legal Asociación de Moto Taxistas N° 01
37	Director I.E. N° 031 Virgen del Carmen
38	Director I.E. Andrés Araujo Moran
39	Director I.E. N° 125 Olinda Balladares Olaya





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 049-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 08 de Febrero del 2023.

40	Director I.E. N° 120 Los Cerezos
41	Director I.E. N° 017 Jesús de Nazaret
42	Director I.E. N° 016 Sagrado Corazón de Jesús
43	Director I.E. N° 216 Milagroso Niño Jesús
44	Director I.E. N° 006 Santa Rosa de Lima
45	Director I.E. Básica Especial Niño Jesús de Praga
46	Director I.E. Técnico Productiva N° 014 José Olaya Balandra
47	Director I.E. N° 212 Virgen de Fátima
48	Teniente Gobernador Asentamiento Humano Lince
49	Teniente Gobernador Asentamiento Humano San José
50	Teniente Gobernador Asentamiento Humano Virgen del Carmen
51	Teniente Gobernador Asentamiento Humano Ciudad Satélite
52	Teniente Gobernador Asentamiento Humano La Cantera
53	Teniente Gobernador Asentamiento Humano Paita
54	Teniente Gobernador Asentamiento Humano Las Gardenias
55	Teniente Gobernador Sector Buenaventura Alta
56	Teniente Gobernador Sector Buenaventura Baja
57	Teniente Gobernador Sector Miramar, I Etapa
58	Teniente Gobernador Calle Centenario, Sector I, II y III
59	Teniente Gobernador Calle los Andes y sector Trujillo I y II
60	Teniente Gobernador Jirón José Carlos Mariátegui
61	Teniente Gobernador Jirón Luis Bancho Rossi
62	Teniente Gobernador Jirón Pacífico, Jirón José Olaya (Cercado La Cruz)



**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito La Cruz a la **SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de La Cruz, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: ESTABLECER**, la sede de la Plataforma Distrital de Defensa Civil del Distrito La Cruz (PDC) y el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), en el 2do. Piso del Salón - Auditorio "Victor Andrés Belaunde" de la Municipalidad Distrital, con domicilio en la calle Túpac Amaru N° 228 - La Cruz.

**ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2022/MDLC-ALC**, de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprobó la CONFORMACIÓN, de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito La Cruz.

**ARTICULO QUINTO: PONER EN CONOCIMIENTO**, la presente Resolución a los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Cruz, al Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y a la Dirección Descentralizada INDECI - DDI de Tumbes, conforme a Ley.

**ARTICULO SEXTO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la M.D.L.C., el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO SÉPTIMO: DISPONGASE** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz ([www.munilacruz.gob.pe](http://www.munilacruz.gob.pe)).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

Roberto Carlo Carrillo Zavala

ALCALDE

Calle Piura N° 228 - La Cruz

e mail: mesadepartes\_municipalidadlacruz2020@hotmail.com